

RESISTENCIA, 08 de octubre de 1996.-cl-

Nº 32

VISTO:

Estos autos caratulados: "PARTIDO JUSTICIALISTA S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS -FONTANA-", Expte. Nº 34/96, del registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

Que a fs.12, el Apoderado del Partido de autos solicita la oficialización de la Lista de Candidatos a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes del Partido que representa Distrito Chaco para los comicios Municipales a celebrarse en la localidad de Fontana, el próximo 3 de noviembre de 1996. Adjunta nómina de candidatos (fs.11) y las correspondientes aceptaciones de cargos que se agregan a fs. 1/10.

A fs. 14 acompaña Acta del Congreso Provincial que acredita la reunión de la Comisión creada por Congreso Extraordinario, delegando en la misma la facultad de elegir los Concejales Titulares y Suplentes que participarán en el mencionado evento electoral.

Cumplimentando lo dispuesto por los arts. 30 inc. c ) y 67 de la Ley Orgánica Municipal Nº 4233, a fs.23 obra constancia de recepción del Oficio Nº 2517, del 07-10-96, de la Presidente del Tribunal de Cuentas, comunicando, a tenor de lo requerido por Oficio Nº426 de este Tribunal, que ninguno de los nominados para las candidaturas referidas registra antecedentes ante dicho Organismo.

La Actuaria informa a fs. 15 vta. que los candidatos presentados reúnen las condiciones exigidas por el art.//

///...

.../// = 191 de la Constitución Provincial y Leyes Provinciales, con la salvedad de mínimas diferencias verificadas en el nombre del postulado en 5to. lugar a Concejal Titular y en la clase del 7mo., con relación al Registro de Electores del Municipio y Ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, las cuales han quedado subsanadas a fs. 18. También se da cuenta por Secretaría, que la Plataforma Electoral obra a fs. 582/585 del Expte. Nº 33/83, del registro de este Tribunal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 4328, reglamentada por Decreto Nº 1.292/96, resolviendo la Intervención del Municipio de Fontana y el cese en sus funciones del Intendente y la totalidad de los integrantes del Concejo Municipal, el Interventor designado, C.P. Víctor Zimmermann, por Resolución Nº 8/96 convocó a comicios para el día 03-11-96 y eventual segunda vuelta para el 01-12-96 (art.154, 2º párr. Ley 4169), a efectos de la elección de un (1) Intendente y siete (7) Concejales del referido municipio.

Que, en mérito a lo normado por el art. 90 inc.6 de la Constitución Provincial 1957-1994, la elección se hará por Lista Oficializada por este Tribunal Electoral y el orden de colocación de las candidaturas en las Listas Oficializadas, propuestas por los Partidos Políticos, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como Suplentes. Los candidatos, según art. 54 de la Ley Electoral Provincial Nº 4169, deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales.

///...

...///- Las condiciones de elegibilidad a las que se encuentran sujetos los candidatos a Intendente y Concejales Municipales están regladas por los arts. 191 de la Constitución Provincial, 29 y 67 de la Ley Orgánica de Municipios, N<sup>o</sup> 4233.

Que, efectuadas las depuraciones de la Lista en cuanto a la calidad de cada uno de los nominados, verificándose sus datos personales identificatorios con el Registro Informático correspondiente al Municipio en cuestión y Ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, habiéndose cumplimentado lo dispuesto por las Leyes N<sup>o</sup> 3747 y 3858 con relación al cupo femenino y atento a la información suministrada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia refiriendo que los candidatos propuestos por el Partido Justicialista no registran antecedentes ante dicho Organismo, corresponde la Oficialización de sus candidaturas.

Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas y oído el Sr. Procurador Fiscal,

**E L T R I B U N A L E L E C T O R A L**

**RESUELVE:**

I.- OFICIALIZAR como candidato a INTENDENTE del Municipio de Fontana, por el Partido Justicialista, para los comicios a celebrarse el 03-11-96, y eventual segunda vuelta, el 01-12-96, al **SR. AUGUSTO REY**, M.I. N<sup>o</sup> 07.536.269, clase 1940.

II.- OFICIALIZAR, como candidatos a CONCEJALES TITULARES del Municipio de Fontana, por el Partido Justicialista, para los comicios a celebrarse el 03-11-96, en el siguiente orden, a las personas que se detallan a continuación:

///...

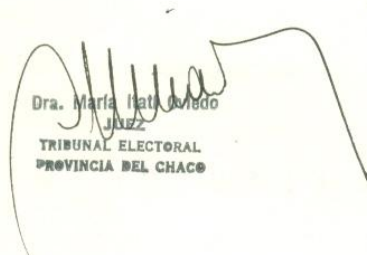
...///-


- 1) FARIAS, Roberto Omar MI.Nº 08.380.302 Cl. 1950
- 2) PEREZ RIVAS, Alter Oscar MI.Nº 16.088.413 Cl. 1962
- 3) AGUIRRE, Viviana María Isabel MI.Nº 16.119.304-Cl.1962
- 4) BARUA, Américo Ramón MI.Nº 10.806.952 Cl. 1953
- 5) BARRIOS, Carlos Isac MI.Nº 08.305.437 Cl. 1948
- 6) RUIZ, Norma Gladys MI.Nº 05.169.451 Cl. 1945
- 7) TAIE, José Isaias MI.Nº 05.712.933 Cl. 1947


III.- OFICIALIZAR como candidatos a CONCEJALES SUPLENTEs del Municipio de Fontana, por el Partido Justicialista, para los comicios a celebrarse el 03-11-96, a las personas que se detallan a continuación:


- 1) MONTIEL, Miguel Angel MI.Nº 12.638.607 Cl. 1956
- 2) MICCELI, Ismael MI.Nº 07.676.977 Cl. 1949

IV.-REGISTRESE 'y notifíquese.-

  
Dra. María Inés Benedito  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dra. María Delfina Benegón  
Juez  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dra. María Luisa Lucas  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO  
SECRETARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO